



Universidad Nacional de Córdoba  
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:66224/2012

CÓRDOBA, 06 MAR 2013

**VISTO** las presentes actuaciones, relacionadas con la contratación del Ing. **DANILO PAEZ** (DNI N° 28.442.224) en el Departamento Universitario de Informática de esta Casa, quien ha brindado sus servicios profesionales en la citada Dependencia; atento que el acto se encuadra en el Dcto. 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 y lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/12, lo informado a fs. 16 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 51648,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** Reconocer, con carácter de excepción, en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados por el Ing. **DANILO PAEZ** (DNI N° 28.442.224), quien ha brindado sus servicios profesionales en la citada Dependencia, por el período comprendido entre el 17 de diciembre y el 31 de diciembre de 2012, y en consecuencia, disponer la liquidación y el pago en concepto de legítimo abono de la retribución total determinada a fojas 16, que forma parte integrante de la presente, gasto que será atendido con Fuente 12 – recursos propios del Departamento Universitario de Informática.

**ARTÍCULO 2.-** Instruir a la Dependencia de origen, para que previo a la suscripción del instrumento pertinente, dé cumplimiento a lo sugerido por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 16 – notas 4 y 5.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



  
Mgter. JHON PORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCIÓN N°.: 123**

